

Actas y Resoluciones



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO  
PLENO EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA VEINTISEIS DE MARZO DE DOS MIL  
DIECIOCHO.-**

\* \* \* \* \*

**ASISTENTES.-**

**Presidente.-**

Don Víctor Manuel Torres Caballero. (P.S.O.E.)

**Tenientes de Alcalde.-**

Doña Lourdes Martínez Gómez. (P.S.O.E.)  
Don Emilio Torres Velasco. (P.S.O.E.)  
Don Rubén Cuesta López. (P.S.O.E.)  
Don Francisco J. Miranda Maldonado. (P.S.O.E.)  
Don Amador J. Lara Sánchez. (P.S.O.E.)  
Don Francisco Chamorro López. (P.S.O.E.)  
Doña Rosa María Barranco Córdoba. (P.S.O.E.)

**Concejales/as.-**

Doña Lucía González López (P.S.O.E.)  
Doña María Eugenia Valdivielso Zarrías. (P.S.O.E.)  
Doña Ana Matilde Expósito Sabariego. (P.S.O.E.)  
Don Francisco Delgado Vilchez. (P.P.)  
Doña María Jesús Arrabal Orpez. (P.P.)  
Don Antonio Javier Jaén Bogarín. (P.P.)  
Doña Ana María Jiménez Gálvez (P.P.)  
Don Raúl Castro Martínez (P.P.)  
Doña Custodia Martos Luque. (PA)  
Don Manuel Consuegra Melero (PA)  
Don Salvador Siles Tello. (PA)  
Don Antonio Funes Ojeda (I.U.)

**Secretaría Acctal.-**

Doña María Teresa Orta Rodríguez.

---

En la Ciudad de Martos, en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Martos, siendo las diecinueve horas del día veintiséis de Marzo de dos mil dieciocho, se reúnen los señores/as arriba relacionados al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente al mes de marzo del Pleno de la Corporación, convocada para este día y hora, en primera convocatoria.

No asiste Doña María Josefa Martínez Sánchez.



Existiendo quórum legal suficiente para la celebración de la sesión se hace constar a efectos de votaciones, que la Corporación Municipal está integrada por veintiún miembros de hecho y de derecho, incluido el Sr. Alcalde.

**1.- RATIFICACIÓN DEL CARÁCTER ORDINARIO DE LA SESIÓN.-** Por unanimidad de los asistentes queda ratificado el carácter ordinario de la presente sesión.

\* \* \* \* \*

**2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LA SESIONES ANTERIORES DE FECHA 22 FEBRERO Y 19 DE MARZO DE 2018.-** Preguntados por la Presidencia si alguno de los miembros asistentes tiene que formular observaciones a las actas epigrafiadas, se formulan las siguientes:

- Acta sesión ordinaria celebrada el día 22 de Febrero de 2018.
- En las intervenciones de los distintos asuntos incluidos en el orden del día, por error se hace constar Sr. Navarro en lugar de Sr. Funes.
- Página nº 51, segunda intervención, donde dice Sra. Martos debe decir Sr. Funes.

Hechas estas observaciones, quedan aprobadas por unanimidad el acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 22 de Febrero de 2018 y sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 19 de Marzo de 2018.

\* \* \* \* \*

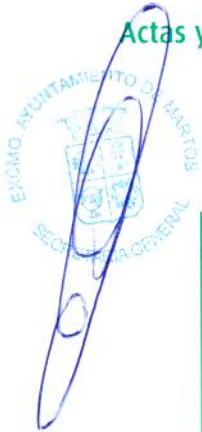
**3.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.-** Los señores/as asistentes quedan enterados del contenido de las Resoluciones dictadas por la Presidencia y Concejales Delegados desde la Resolución nº 435 de fecha 15 de Febrero de 2018 a Resolución nº 543 de fecha 1 de Marzo de 2018.

\* \* \* \* \*

**4.- DACIÓN DE CUENTA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2017.-** Por dada cuenta de Resolución de la Alcaldía número 532 de fecha 27 de Febrero pasado y que copiada literalmente dice así:

*"...Por cuanto han sido confeccionados de conformidad con lo preceptuado en los artículos 191 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; artículos 89 y siguientes del Real Decreto 500/1.990, de 20 de abril; y las reglas concordantes de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre de 2013, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, los estados demostrativos de la liquidación del Presupuesto correspondiente al*

Actas y Resoluciones



*ejercicio de 2.017 e informada por la Intervención; vista la misma, por virtud de las competencias que me confieren las normas referidas y demás concordantes,*

*En virtud de las atribuciones que legalmente tengo conferidas por el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,*

**HE RESUELTO**

*Primero.- Aprobar la Liquidación del Presupuesto de 2.017, de la que se deduce un Resultado Presupuestario Ajustado positivo de 2.818.872,42 euros, un Remanente de Tesorería para Gastos Generales de 10.680.599,54 euros.*

*Segundo.- Aprobar los asientos directos números 24.280 al 24.283 (Ajustes de Inventario 2016 según acuerdo plenario de fecha 2 de junio de 2.017), 24.284 al 24.312 (Ajustes Contables) operados en la Contabilidad General a fin de regularizar la misma al Inventario de Bienes Municipal a 31 de diciembre de 2.017 y 24.313 al 24.337 (Amortizaciones) correspondientes a las dotaciones de las amortizaciones, tanto del inmovilizado material como intangible, de obligada realización según la Instrucción de Contabilidad vigente.*

*Tercero.- Dar cuenta de la Liquidación en la primera sesión que celebre el Ayuntamiento Pleno.*

*Cuarto.- Dar traslado de esta Resolución a la Intervención de Fondos e Inscribase en el Libro de Resoluciones..."*

Y examinado dictamen que emite la Comisión Municipal Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas celebrada el día 21 de Marzo actual, EL AYUNTAMIENTO PLENO queda enterado del contenido de la Resolución de la Alcaldía nº 532 de fecha 27 de febrero de 2018, por la que se aprueba la liquidación del Presupuesto de 2017.

\* \* \* \* \*

**5.- PROPUESTA DE APROBACIÓN EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Nº 1/2018.-** Conforme a lo establecido en el artículo 60 apartado 2 del Real Decreto 500/1.990, de 20 de Abril, procede realizar reconocimiento extrajudicial de créditos número 1/2.018, el cual afectará a diversos gastos efectuados durante diversos ejercicios económicos, ya que no han podido ser contabilizados por distintos motivos, según relación que se acompaña por un importe total de 7.730´87 euros.

En el vigente ejercicio económico, a tenor del informe de consignación aportado por la Intervención de Fondos, existen dotaciones



presupuestarias suficientes para poder hacer frente al reconocimiento de tales obligaciones, conforme lo establecido en el artículo 26.2.c) del Real Decreto 500/1.990, de 20 de Abril, sin que con ello se afecte, de forma considerable, al funcionamiento regular de los servicios e inversiones correspondientes al ejercicio 2.018.

Vistos los informes y demás documentos que obran en el expediente, y examinado dictamen que emite la Comisión Municipal Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 21 de marzo actual, EL AYUNTAMIENTO PLENO con el voto favorable de diecinueve miembros presentes de los veintiuno que de derecho integran la Corporación (11 Votos a favor P.S.O.E.-5 Votos a favor P.P.-3 Votos a favor P.A./1 Abstención I.U.) y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros ACUERDA:

Primero.- Aprobar el Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos número 1/2018.

Segundo.- Reconocer las correspondientes obligaciones a favor de los distintos interesados afectados que se encuentran incluidos en la relación que obra en el expediente.

- Intervenciones en este asunto.-

- Sr. Funes.- Entendiendo que la cantidad de 7.730´87 euros hay que pagarla puesto que no han podido ser contabilizadas por distintos motivos, nos llama la atención que la cuantía principal es de 6.010´12 euros de la cuota de la fundación del olivar de año 2007 y nos gustaría saber cuál es la razón para que no se hiciese el pago con anterioridad puesto que es una cuota de hace 11 años.

- Sr. Cuesta.- Esta cuota, por distintos motivos, hubo unos años que no llegaba a este Ayuntamiento. Se les pidió que nos pasaran las cuotas que había pendientes, pero no ahora sino hace más de uno dos años y se llegó al acuerdo que nos pasaran la del año en vigor y un año trasero y creo que solo queda ya una de las traseras. Estamos pagando una cuota del año en vigor, en este caso la del 2017 y también una de los años que no nos había llegado la liquidación o factura. Creo que solo queda una de las traseras, pero había bastante.

\* \* \* \* \*

**6.- DAR CUENTA DE LOS ACTOS EN MATERIA FISCAL, DICTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN EJERCICIO DE LAS COMPETENCIAS DELEGADAS POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, COMPRENDIDAS ENTRE EL DÍA 01 AGOSTO 2017 AL 28 DE FEBRERO 2018.-** De conformidad con lo regulado en el artículo 115 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización,

Actas y Resoluciones



Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales que establece expresamente que "...Si no se dispone otra cosa, el órgano delegante conservará las siguientes facultades en relación con la competencia delegada:

a) La de recibir información detallada de la gestión de la competencia delegada y de los actos o disposiciones emanados en virtud de la delegación..."

Se informa a los integrantes de la Comisión de Hacienda que desde el día 1 de Agosto de 2017 hasta el día 28 de Febrero de 2018 ambos inclusive, los actos de materia fiscal, dictados por la Junta de Gobierno en ejercicio de la competencia delegada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 28 de enero de 2016, han sido los siguientes:

1.- Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 15 de Febrero de 2018 por el que se concede la bonificación del 60% de la cuota tributaria del I.C.I.O., devengado con ocasión de la realización de obras proyectadas por Sdad. Coop. Sagrado Corazón de Jesús, consistente en perfeccionamiento y racionalización de Almazara en Las Casillas. Dado que la liquidación por I.C.I.O. se encuentra pagada, reconocer a la Sdad. Coop. Sagrado Corazón de Jesús con C.I.F. F-23.006.885, el derecho a la devolución de 4.534'20 euros. Advertir al interesado que deberá facilitar a la Tesorería municipal el número de cuenta bancaria en el que se practicará dicha devolución.

\* \* \* \* \*

**7.- SOLICITUD A LA CONSEJERIA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL DE AYUDA ESTABLECIDA EN LA ORDEN DE 21 DICIEMBRE 2017, POR LA QUE SE CONVOCAN LAS AYUDAS DIRIGIDAS A ENTIDADES LOCALES PARA LA MEJORA DE CAMINOS RURALES DENTRO DEL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCIA 2014-2020.-** Por dada cuenta de la Orden de 21 de diciembre de 2017, de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, por la que se convocan las ayudas previstas en la Orden de 15 de Diciembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de

concurrencia competitiva dirigidas a ayudas a Entidades Locales-Inversiones para la mejora de caminos rurales dentro del Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (submedida 4.3), publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 248 de fecha 29 de Diciembre de 2017, y

Redactada memoria valorada de mejora del camino rural Villarabajo-El Madroño de este término municipal, atendiendo a la demanda de los usuarios de la red viaria agrícola y ante la deficiencia de las actuales infraestructuras (caminos rurales que carecen de cunetas y de obras de fábrica, que el agua de lluvia va erosionando hasta producirles



cárcavas y, en consecuencia, dejarlos en un lamentable estado por falta de drenaje).

Teniendo en cuenta que existe consignación presupuestaria al día de la fecha para poder hacer frente a la aportación municipal al referido proyecto, que asciende al 40% del presupuesto global, según informe emitido por el Interventor Acctal. en fecha 15 de marzo pasado, y

Examinado dictamen que emite la Comisión Municipal Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 21 de marzo actual, EL AYUNTAMIENTO PLENO por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Solicitar ayuda prevista en la Orden de 21 de diciembre de 2017, de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, por la que se convocan las ayudas previstas en la Orden de 15 de Diciembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva dirigidas a ayudas a Entidades Locales-Inversiones para la mejora de caminos rurales dentro del Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (submedida 4.3), para su destino a la mejora del camino rural "Villarabajo-El Madroño", de este término municipal.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean precisos en orden al cumplimiento del presente acuerdo.

- Intervenciones en este asunto.-

- Sr. Funes.- Con respecto a esta solicitud, con un presupuesto global en este caso de 241.320'28 euros que el importe será 144.732'17 euros que es el 60% del presupuesto y existiendo consignación presupuestaria en el vigente presupuesto de 2018 en la aplicación de caminos rurales se puede hacer frente a la aportación municipal del 40% del presupuesto global que serían 96.488'11 euros y esta es la gestión que desde Izquierda Unida vemos más acertada con respecto al arreglo de caminos rurales en nuestro municipio. Teniendo en cuenta que según el BOJA la cantidad de subvención en Andalucía será de 2.700.000 euros para 2019 de 25 millones de euros y para el 2020 de 12.300.000 euros, es decir, esos 40 millones que en otras ocasiones se han hablado, y se puede ampliar puesto que hay cuantía adicional, no entendemos por qué este gobierno municipal impone las contribuciones especiales a los agricultores para el arreglo de caminos rurales, siendo Martos la cuna del olivar y existiendo una cantidad de dinero en subvenciones. Desde Izquierda Unida consideramos que no es la gestión más acertada de este equipo de gobierno con las contribuciones especiales de los agricultores, por lo tanto, esta gestión de solicitar la ayuda nos parece la más conveniente.

Actas y Resoluciones



- Sr. Delgado.- El grupo popular, que se abstuvo en la comisión, hoy vamos a decir sí porque si no concurrimos a estas ayudas el procedimiento de concurrencia competitiva nos quedaríamos sin nada. Aquí hay una serie de puntuaciones que ojala tengan a bien que se nos conceda la ayuda. No vamos a determinar si este carril es el más idóneo puesto que hay muchísimos. En cualquiera de ellos, creo que tienen derecho a que se arregle. Hoy esto me ha hecho pensar muchísimo pues no se trata de un carril cualquiera; estamos hablando de lo que ha sido hasta ahora, se consideraba una carretera, una carretera que vertebra Villarabajo, Sierra Grande, Fuente del Espino y Hoyo Piedra. Estamos hablando de núcleos de población que, aunque quedan muy pocos vecinos pero todavía siguen utilizando durante muchos días del año la casa y el acceso a los cortijos y a las propiedades, no solamente al olivar. Antes la Diputación ha intervenido en esta carretera, hoy conceptuado como camino y creo que si hubiera seguido haciéndolo, nosotros podríamos destinar este dinero, que ya hemos hablado muchas veces que las Administraciones competentes en caminos rurales no están haciendo el esfuerzo que se merecen, hay un suspenso en carriles y que ha llevado al cobro de contribuciones especiales.

Quiero destacar por un lado, el procedimiento de concurrencia competitiva que hay que ir por todo lo que salga y aspirar a las puntuaciones máximas en cuanto que somos un pueblo eminentemente olivarero y hay una cantidad de caminos muy grande y por otro lado decir que, en este caso, este camino tiene carácter de carretera por la vertebración de estas 4 poblaciones que hemos mencionado y la importancia para su desarrollo.

- Sr. Torres.- Sr. Delgado le agradecemos su sensibilidad y efectivamente esos han sido los criterios para elegir esta vía porque realmente va más allá de un camino rural como tal, sino que es una vía que une núcleos de población, Los Llaninos, Villarabajo, Fuente del Espino, Sierra Grande, incluso Castillo de Locubín aunque no sea de nuestro término municipal. Al Sr. Funes, decirle que la limitación son 150.000 euros, por lo tanto, vamos a acudir prácticamente al 100%. Sería deseable disponer de otros servicios financieros que no sean las contribuciones especiales pero cuando uno gobierno hay que ser consecuente con lo que uno tiene y poner en marcha todo aquello que sea necesario. Ojala esta convocatoria fuese anual y la hubiéramos tenido en su día y podríamos haber acudido a ella pero no la teníamos y ahora sí, por lo tanto, vamos a acudir a ella.

- Sr. Funes.- Nosotros abogamos por este tipo de políticas y no por contribuciones especiales porque por agravio comparativo los propios agricultores pueden decir porqué se elige uno u otro. Se han dado razones porqué este de Villarabajo es ahora, hace una función no solamente la del olivar y la agricultura, sino que hay gente que vive allí pero por agravio comparativo habrá mucha gente que se preguntará porqué se ha elegido



uno u otro determinado, y además como nos gusta documentarnos, la cuestión es que ahora se van a hacer 7.460 metros, que sale 32'33 euros, sin embargo, en los caminos que se han arreglado con las contribuciones especiales, en el lote primero lo que salía, en el lote segundo el camino Sotillo Milano que son 3.750 metros, el Camino Los Parrizales que son 1.255 metros, el Camino de Fuenfría que son 1.965 metros, el Camino de la Lagunilla que son 1.835 metros y el Camino de las Gateras que son 470 metros, según el presupuesto eran 9.075 metros y en un principio salía el importe de la adjudicación con el IVA eran 370.270 euros, salía a 40'80 euros. Luego, después de la adjudicación, la base de licitación salía a 40'84 euros. Y luego en el lote segundo el Camino de Rompeserones que era 3.350 metros, Camino del Alamillo que son 5.150 metros y Camino Romeral que son 2.300 metros, un total de 10.800 metros, en un principio salía a 47'38 euros por metros y después, una vez que se ha adjudicado, sale a 35'54 euros. Esto es algo que deben saber los vecinos, toda la gente que ha pagado las contribuciones especiales, y además el agravio comparativo a la hora que se selecciona un carril u otro; unos vecinos estarán contentos y otros que tienen que pagar evidentemente con el tiempo menos les gustará. Nosotros apoyamos las políticas de esta forma que se está haciendo, como ahora de esta forma de subvención, y criticar la gestión que se ha hecho con respecto a las contribuciones especiales. Nosotros, no obstante, vamos a votar a favor en este punto.

- Sr. Delgado.- Me queda la duda que si la cantidad que nos asignasen fuese menor, si se van a respetar los proyectos que inicialmente tienen ustedes en mente o habrá que redactar otros con la cantidad en caso que sea menor la cantidad.

- Sr. Torres.- Ese planteamiento habrá que hacerlo una vez tengamos la resolución provisional y habrá que ver la cantidad final que viene a este Ayuntamiento y si nuestra disponibilidad presupuestaria nos permite asumir posibles mermas que haya en la solicitud de subvención inicial pero creo que ahora no le podemos decir lo que vamos a hacer en el futuro.

\* \* \* \* \*

**8.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE PLAN PARCIAL DE ORDENACIÓN DEL SECTOR S.U.S. I.1 (CAÑADA DE LA FUENTE 2 FASE), VIGENTE EN EL MUNICIPIO DE MARTOS.-** En relación al expediente OBR118007, tramitado en este Ayuntamiento para la aprobación de la Modificación núm. 2 del Plan Parcial de Ordenación del Sector S.U.S.-I 1 (Cañada de la Fuente 2ª Fase), promovido de oficio por esta Corporación en el marco de las competencias que le atribuyen tanto el art. 31.1 A) de la Ley 7/2.002, de Ordenación Urbanística de Andalucía (en adelante LOUA), como el art. 32.1.1º de la referida Ley, cuyo objeto es la modificación de los apartados 1.2, 1.3, 2.1, 2.4, 3.4, 3.5 y 4.3 del artículo 105, apartados 1.2, 1.3, 2.1, 2.4, 3.4, 3.5 y 4.3 del artículo 106 y apartados 2.1, 2.4.1, 3.3, 3.4 y 4.3 del artículo 107,



Actas y Resoluciones



del Plan Parcial indicado, alterando algunas cuestiones de las contenidas en las normas urbanísticas por la inadecuación de las previsiones actuales para las necesidades de la zona e, igualmente, adaptando determinadas normas de carácter general que ha aportado el nuevo P.G.O.U., y

Resultando que la Modificación núm. 2 del Plan Parcial mencionado fue aprobada inicialmente por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 9 de noviembre de 2.017.

Resultando que sometida dicha modificación al oportuno trámite de información pública mediante la inserción de Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 21 de noviembre de 2.017, en el Diario Jaén de 2 de diciembre de 2.017 y en el Tablón de Anuncios y Tablón Virtual de este Excmo. Ayuntamiento, así como mediante notificaciones individualizadas practicadas a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito de dicho Plan Parcial y a las empresas suministradoras que podrían verse afectadas por la Modificación, se presentó una observación por Endesa Distribución S.L.U., indicando respecto de la modificación relativa a las condiciones de parcelación de los grados 1º y 2º (que simplificaría, según el documento redactado por la Oficina técnica, las posibilidades de agregación de parcelas) que, tras la agrupación, deberá solicitarse por parte del solicitante las condiciones técnico-económicas a dicha distribuidora para evaluar y determinar las redes necesarias, así como el punto de conexión.

Resultando que asimismo, durante la referida información pública, el expediente fue remitido a la Delegación Provincial de Jaén de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, para la emisión del oportuno informe preceptivo no vinculante.

Resultando que en fecha 16 de enero de 2018, se recibió en este Ayuntamiento el Informe de la mencionada Delegación, en el que se indicaba que la propuesta se ajusta a los criterios del artículo 36.2 a) 1º, entendiéndose que la nueva ordenación estaría justificada desde el punto de vista del interés público.

Resultando que, no obstante, se indicaba en el Informe indicado que si bien no existiría inconveniente para la modificación de los artículos 105, 106 y 107 en lo referente a la parcelación, cerramientos de parcela y altura máxima permitida, a juicio de la Delegación, no procedería la exención de aparcamientos prevista en el documento aprobado inicialmente. Por ello, en fecha 20 de marzo de 2.018 se redacta por la Oficina técnica un nuevo documento en el que se subsanarían las deficiencias advertidas en el mencionado Informe, modificando el apartado 4.3 de los artículos 105, 106 y 107 del Plan Parcial que quedaría redactado como sigue:

*"... 4.3. Cada parcela deberá disponer de una dotación de aparcamientos en cuantía mínima de 0,5 plazas por cada 100 metros cuadrados de techo edificado..."*

Resultando que se hace también referencia por la Delegación a que se debería aportar al expediente el informe técnico previo a la aprobación inicial del documento, circunstancia que, no obstante, se entiende que no procedería en el presente caso, en la medida en que la Modificación fue redactada por los propios Servicios técnicos municipales.

Resultando que si bien sólo algunas de las suministradoras a las que se remitió el documento emitieron Informe en el expediente de referencia, a tenor de lo dispuesto en los artículos 80 y 22.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, se considera que pueden seguirse las actuaciones en el presente procedimiento.

Considerando que la competencia para la aprobación definitiva de la presente Modificación 2ª del Plan Parcial de Ordenación del Sector S.U.S.-I 1, de este municipio, le viene atribuida al Pleno de conformidad con lo establecido en los artículos 31.1 B) de la LOUA y 22. 2 c) de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local, por mayoría simple de los presentes.

Examinado dictamen que emite la Comisión Municipal Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 22 de diciembre actual, EL AYUNTAMIENTO PLENO por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Aprobar definitivamente el documento de Modificación 2ª del Plan Parcial de Ordenación del Sector S.U.S.-I 1 (Cañada de la Fuente, 2ª Fase) de este municipio, tendente a la modificación de los apartados 1.2, 1.3, 2.1, 2.4, 3.4, 3.5 y 4.3 del artículo 105, apartados 1.2, 1.3, 2.1, 2.4, 3.4, 3.5 y 4.3 del artículo 106 y apartados 2.1, 2.4.1, 3.3, 3.4 y 4.3 del artículo 107, del Plan Parcial, con las modificaciones introducidas en el documento tras la recepción, el 16 de enero de 2018, del informe de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, que afectarían al apartado 4.3 de los artículos 105, 106 y 107 del Plan Parcial que quedaría redactado como sigue:

*"...4.3. Cada parcela deberá disponer de una dotación de aparcamientos en cuantía mínima de 0,5 plazas por cada 100 metros cuadrados de techo edificado..."*

Segundo.- En atención a la observación realizada por Endesa Distribución S.L.U. respecto del instrumento de planeamiento, concretamente en lo referente a la modificación relativa a las condiciones de parcelación de los grados 1º y 2º (que simplificaría, según el documento redactado por la Oficina técnica, las posibilidades de agregación de parcelas), tras las agrupaciones que pudieran producirse, deberá solicitarse a dicha distribuidora por parte de los interesados (y ser

Actas y Resoluciones



asumidas por los mismos) las condiciones técnico-económicas para evaluar y determinar las redes necesarias, así como el punto de conexión.

Tercero.- Proceder al depósito e inscripción del documento de planeamiento en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento.

Cuarto.- Dese traslado del presente acuerdo, junto a un ejemplar del instrumento de planeamiento debidamente diligenciado y el resto de la documentación requerida, a la Delegación Provincial de Jaén de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a efectos de su inscripción y depósito en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento.

Quinto.- Publíquese el presente acuerdo, junto con el contenido normativo del documento aprobado en el Boletín Oficial de la Provincia y notifíquese personalmente a todos los propietarios afectados, así como a Endesa Distribución S.L.U.

- Intervenciones en este asunto.-

- Sr. Funes.- Viendo que tras la información pública el expediente fue remitido a la Delegación Provincial de Jaén de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio para la emisión del preceptivo informe no vinculante y que indicaba que la propuesta se ajusta con los criterios del artículo 36.2, primero entendiéndose justificada desde el punto de vista de interés público y habiendo subsanado las deficiencias advertidas en el mencionado informe, nuestro voto va a ser favorable.

- Sr. Delgado.- Nuestro sentido del voto será positivo en cuanto creemos que hasta ahora las modificaciones del Plan General no perjudican a terceros y sí está mejorando algunas condiciones para los empresarios de Martos

\* \* \* \* \*

**9.- URGENCIAS.-**

**9.A.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES- CONVOCATORIA POR ANDALUCIA IULV-CA SOBRE LA REFORMA DE LAS PENSIONES Y OTRAS MEDIDAS DE ORDEN SOCIAL.-** Justificada la urgencia de dicha moción, se procede a la votación de la misma y a la procedencia del debate, siendo ésta aprobada por unanimidad de los asistentes.

Seguidamente se da lectura a la moción epigrafiada, que copiada literalmente dice así:



*"...Las consecuencias devastadoras que ha provocado tanto la crisis que arrastramos desde hace una década como la gestión de la misma, se siguen notando en las condiciones de vida y de trabajo de la mayoría social. Millones de personas a las que la recuperación económica tantas veces proclamada no ha beneficiado aún en absoluto, y entre las que se acrecienta la preocupación por un futuro incierto que no parece encaminarse a la adopción de medidas que permitan recuperar unos mínimos de bienestar social y protección pública.*

*Entre los colectivos más castigados se encuentra el de personas pensionistas, cuyo poder adquisitivo está en caída libre y en cuyas espaldas recae no sólo la ardua tarea de subsistir con sus mermadas pensiones, sino en muchos casos ser el sostén de sus familias: hijos e hijas que han perdido el empleo o que tienen salarios tan escasos que hacen imposible que salgan adelante sin la ayuda de sus mayores.*

*Atendiendo a los datos del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, en nuestra tierra viven más de 1.300.000 personas pensionistas, con una pensión media de 898, 27 euros. Más de 1.000.000 de ellas tienen más de 65 años, con una pensión media de 930,94 (1078,87 euros para los hombres y 781,53 euros para las mujeres). Cuatro provincias andaluzas se encuentran por debajo de la media: Almería, Córdoba, Granada y Jaén.*

*Las reformas del sistema de pensiones aprobadas en 2011 y en 2013 incorporaron elementos muy regresivos que nos alejan de garantizar unas pensiones adecuadas, actualizadas y suficientes.*

*Así en 2011 se aprobó el progresivo retraso de la edad de jubilación de los 65 a los 67 años, se aumentó el número de años necesarios para acceder al 100% de la pensión de jubilación de los 35 a los 37 años, se endurecieron las condiciones para acceder a la jubilación anticipada y a la jubilación parcial, se modificaron las normas de cálculo de la base reguladora de las pensiones y los tipos aplicables en función del número de años cotizados, lo que se ha traducido en la práctica en unas pensiones cada vez más bajas.*

*Por su parte, los dos aspectos fundamentales de la reforma de 2013 fueron la introducción del índice de revalorización y el adelantamiento a 2019 de la aplicación del factor de sostenibilidad.*

*El índice de revalorización vino a sustituir la actualización de las pensiones con arreglo al IPC y ha supuesto de facto la congelación de las pensiones durante años. Así, en 2017 se aprobó una revalorización del 0,25%, mientras se prevé que la inflación se sitúe al menos en el 2%, lo que supone una pérdida de poder adquisitivo para todas las personas pensionistas de 1,75% sólo por un año. Esta medida atenta contra el derecho a tener una jubilación actualizada, previsto en el artículo 50 de la CE.*

Actas y Resoluciones



La reforma de 2013 adelantó la entrada en vigor de otra medida que ya contemplaba la reforma de 2011, el llamado factor de sostenibilidad. Ello supone que, al realizar el cálculo inicial de la pensión de jubilación, se va a tener en cuenta la teórica esperanza de vida de la persona pensionista en el momento que accede a la pensión, lo que nuevamente lleva a una rebaja importante de la cuantía de las pensiones, en torno a un 5% por década, situándonos en una merma del 20% en el año 2050. Esta medida atenta contra el principio de suficiencia contenido en el artículo 41 de la CE.

Todas las medidas adoptadas han querido justificarse, tanto por parte del PSOE, artífice de la reforma de 2011 como por el PP, autor de la de 2013, en razones demográficas como el aumento de la esperanza de vida y el envejecimiento de la población, pero lo cierto es que su único objetivo ha sido una reducción paulatina del gasto, transitando hacia un modelo de pensiones públicas muy bajas, de carácter asistencial y que deberán ser complementadas por pensiones privadas por aquellas personas que puedan permitírselo.

Según el Informe de Envejecimiento de 2015 de la Comisión Europea, como consecuencia de las referidas reformas, la tasa de reemplazo o de sustitución de la pensión con relación al salario de las personas activas en España tendrá una caída porcentual de 30 puntos a lo largo de las próximas cuatro décadas, lo que perjudica a todas las personas pensionistas y especialmente a las mujeres, ya que sus pensiones son un 4% más bajas que las de los hombres.

Esta situación es achacable a la separación de fuentes de financiación y el reforzamiento del carácter contributivo del sistema de la Seguridad Social, medidas acordadas en 1995 en los pactos de Toledo. Durante todos estos años se ha afianzado una fórmula que asienta la viabilidad del sistema de pensiones en las cotizaciones sociales, es decir, en el mercado de trabajo y los salarios. Con cada crisis se ha evidenciado tanto la fragilidad del sostén económico del sistema como el objetivo de reducir el gasto derivado de cada reforma propuesta. La precariedad introducida por las dos reformas laborales aprobadas durante este tiempo, también por parte del PSOE y del PP, han terminado de dibujar la tormenta perfecta sobre el sistema público de pensiones: menores cotizaciones por peores contratos, empleos de calidad desguazados en contratos precarios y menores ingresos con los que sostener las pensiones presentes y futuras.

La viabilidad del sistema no está en peligro porque se gasta más, algo que los datos desmienten de manera categórica, sino porque se ingresa menos debido al deterioro de la calidad del empleo, y ello debe conducir a adoptar medidas que mejoren tanto las condiciones laborales como a incorporar los PGE como nueva fuente de financiación del sistema junto a las cotizaciones.



*Es imprescindible y urgente abordar una reforma integral del sistema público de pensiones, con el objetivo de garantizar este derecho y hacerlo de manera suficiente, actualizada y conforme a los principios constitucionales que lo consagran.*

*Por todo ello, el Ayuntamiento de Martos insta al gobierno central a incorporar, entre otras, las siguientes medidas legislativas y presupuestarias:*

- Introducir financiación del sistema público de Seguridad Social a través de los PGE cuando las cotizaciones sociales no alcancen para garantizar la acción protectora de la Seguridad Social y unas pensiones adecuadas, actualizadas y suficientes.*
- Suprimir las tarifas planas, bonificaciones y reducciones de cuotas a la Seguridad Social, que sólo han venido a abaratar los costes de las contrataciones para las empresas sin traducción en creación de empleo de calidad y que suponen una fuerte pérdida injustificada de ingresos para la Seguridad Social.*
- Potenciar la actividad de la Inspección de Trabajo, intensificando las campañas en los sectores en los que se ha detectado mayor fraude en la contratación a tiempo parcial, como hostelería y comercio.*
- Modificar las infracciones y su régimen sancionador en el Texto Refundido para mejorar la lucha contra el fraude a la Seguridad Social.*
- Eliminar el factor de sostenibilidad, contrario al principio de suficiencia recogido en el artículo 41 de la CE y del índice de revalorización, contrario en este caso al derecho constitucional a tener una pensión actualizada, según establece el artículo 50 de la CE.*
- Restituir la edad de jubilación en los 65 años y que, a partir de los 61 años, las personas con 35 años cotizados puedan jubilarse sin penalización.*
- Introducir las modificaciones legales que permitan la posibilidad de elegir para el cálculo de la base reguladora los 240 mejores meses de toda la vida laboral, sin que los mismos deban ser consecutivos.*
- Flexibilizar los requisitos para acceder a la jubilación anticipada, a la jubilación parcial y suprimir los incentivos al retraso de la jubilación.*
- Incorporar las horas extraordinarias en el cálculo de la base reguladora y recuperación de la cuantía del 60% de la misma a partir de los seis meses de percibir la prestación, actualmente en el 50%.*
- Fijar la cuantía mínima del subsidio por desempleo en el 75% SMI, actualmente en el 80% del IPREM, elevando todos los subsidios en función de las cargas familiares hasta un 133%.*

Actas y Resoluciones

- *Recuperar el subsidio de desempleo para mayores de 52 años, actualmente 55 años, extendiéndolo a las personas fijas discontinuas y a las personas trabajadoras de régimen agrario, elevando su cuantía al 75% del SMI, abriendo la posibilidad a optar entre el subsidio y la jubilación anticipada y computando para su cálculo los ingresos de la persona beneficiaria, no los de toda su unidad familia..."*

Y EL AYUNTAMIENTO PLENO con el voto favorable de quince miembros presentes de los veintiuno que de derecho integran la Corporación (11 Votos a favor P.S.O.E.-3 Votos a favor P.A.-1 Voto a favor I.U./5 Votos en contra P.P.) y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros ACUERDA prestar aprobación a la Moción que suscriben el Grupo Municipal Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, sobre la reforma de las pensiones y otras medidas de orden social, antes transcrita.

**9.B. MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR PARA EL DEFENDER EL PACTO DE TOLEDO Y EL COMPROMISO DE TODOS CON UN SISTEMA PUBLICO DE PENSIONES SOSTENIBLE.-** Justificada la urgencia de dicha moción, se procede a la votación de la misma y a la procedencia del debate, siendo ésta aprobada por unanimidad de los asistentes.

Seguidamente se da lectura a la moción epigrafiada, que copiada literalmente dice así:

*"...La Seguridad Social es uno de los pilares básicos del Estado de Bienestar. Su mantenimiento y sostenibilidad forma parte de los grandes consensos nacionales articulado a través del Pacto de Toledo. Las recomendaciones del Pacto de Toledo se han venido realizando mediante reformas constantes en el sistema que han permitido avanzar en la sostenibilidad y suficiencia del sistema.*

*El compromiso de todas las fuerzas políticas ha permitido desarrollar un sistema capaz de cubrir necesidades y contingencias muy variadas, concediendo una amplia protección en comparación con otros sistemas.*

*La Seguridad Social ha extendida su cobertura y llega a más personas hoy que nunca antes de su historia. Y la grave crisis económica que hemos atravesado no ha evitado que iniciáramos una recuperación con un avance muy importante en sus niveles de protección. La tasa de riesgo de pobreza de los jubilados mayores de 65 años se ha reducido a más de la mitad y España es el país de la OCDE que más reduce el riesgo de pobreza tras la jubilación.*

*En esta etapa, desde el inicio de la crisis económica en 2007, la protección ha experimentado un enorme crecimiento. A 1 de febrero de*

2018 el número de pensiones contributivas ascendió a 9.573.282, un 15´66% más de las que había en 2007.

Las nuevas pensiones son mucho más altas que las existentes previamente, La cuantía media de la pensión de jubilación (la que tiene el mayor peso en el total de pensiones) supera los 1.000 euros (1.077´52) y desde 2007 se ha incrementado un 41´67%.

Y desde el inicio de la crisis las pensiones han mantenido su poder adquisitivo. La tasa de sustitución, que relaciona salario y pensión, que en 2013 era la cuarta de la UE, ahora es la segunda más alta de la OCDE.

El compromiso con el sistema público de pensiones ha derivado en un incremento del gasto en pensiones contributivas que ha pasado de 79.805 millones de euros en 2007 a 122.777 en 2017, un incremento del 53%.

En un sistema contributivo, como es el nuestro, la fuente principal de recursos económicos son las cotizaciones sociales. La pérdida de casi 3´5 millones de afiliados durante la crisis derivó en una fuerte caída de los ingresos de la Seguridad Social. En consecuencia, la destrucción de casi 4 millones de empleos derivó en una rápida disminución de la recaudación por cuotas, de tal forma que los ingresos anuales del sistema se redujeron entre 2008 y 2013 en 10.500 millones de euros.

La recuperación del empleo ha permitido recuperar ya 2 de cada 3 afiliados a la Seguridad Social perdidos durante la crisis, debido al crecimiento del empleo. Y esa buena evolución del empleo ha tenido un impacto positivo en los ingresos de la Seguridad Social.

En 2017, el 94´1% de las pensiones se pagaron con empleo (1´5 puntos más que el año anterior). Por primera vez desde 2008, los ingresos por cuotas crecieron por encima del gasto en pensiones. Y la Seguridad Social invirtió así la tendencia e inició el camino hacia el equilibrio financiero.

La Seguridad Social, como empresa común que nos involucra a todos, constituye por sí misma un objetivo. Lo relevante es preservar el modelo con sus fundamentos y características y dotarle de los mecanismos que lo salvaguardan en situaciones complicadas y que aseguren su diversidad prestacional, con el consenso de todos los agentes implicados.

El Pacto de Toledo debe afrontar la responsabilidad de continuar diseñando el sistema de pensiones. Los pensionistas de hoy y del futuro no perdonarán que se deje pasar la oportunidad de llegar a un consenso para garantizar la suficiencia de las pensiones y la sostenibilidad futura del sistema de Seguridad Social.



Actas y Resoluciones



Por todo ello el Grupo Municipal Popular presenta la siguiente MOCION:

El Ayuntamiento de Martos insta:

Primero.- A la Comisión del Pacto de Toledo para que elabore y remita al Gobierno de la Nación las nuevas recomendaciones necesarias para articular las orientaciones de futuro que deben guiar el modelo de Seguridad Social, con el objetivo de garantizar la sostenibilidad y suficiencia del sistema público de pensiones, progresando en su equilibrio financiero.

Segundo.- Al Gobierno de la Nación a seguir trabajando con los Agentes Sociales en el dialogo social y seguir manteniendo la colaboración permanente con la comisión del Pacto de Toledo para que puedan concluir, con el necesario consenso, los debates que está llevan a cabo. Asimismo, una vez que concluyan los trabajos de la Comisión del Pacto de Toledo, se comprometa a implementar las recomendaciones con el necesario concurso de los agentes sociales.

Tercero.- Dar traslado de estos acuerdos a la Ministra de Empleo y Seguridad Social, a los Grupos Políticos del Congreso, Senado y al Parlamento de Andalucía, así como a los agentes sociales..."

Y EL AYUNTAMIENTO PLENO con el voto favorable de diecinueve miembros presentes de los veintiuno que de derecho integran la Corporación (11 Votos a favor P.S.O.E.-5 Votos a favor P.P.-3 Votos a favor P.A./1 Voto en contra I.U.) y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros ACUERDA prestar aprobación a la Moción que suscriben el Grupo Municipal Partido Popular, para defender el Pacto de Toledo y el compromiso de todos con un sistema público de pensiones sostenible, antes transcrita.

**9.C.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA ESTABLECER UN SISTEMA PUBLICO DE PENSIONES CON MAYOR CAPACIDAD DE REDISTRIBUCION Y REDUCCION DE LAS DESIGUALDADES.-** Justificada la urgencia de dicha moción, se procede a la votación de la misma y a la procedencia del debate, siendo ésta aprobada por unanimidad de los asistentes.

Seguidamente se da lectura a la moción epigrafiada, que copiada literalmente dice así:

"...El sistema público de pensiones constituye la política pública con mayor capacidad de redistribución y reducción de las desigualdades (el 46%)

Las políticas del PP representan una seria amenaza para el sistema



*público de pensiones. Con sus políticas de empleo el Gobierno de Rajoy ha puesto en peligro la sostenibilidad económica de las pensiones, que han entrado en un período de déficits constantes y crecientes; y con el nuevo mecanismo de revalorización, que se desvincula del poder adquisitivo y con el factor de sostenibilidad, que ajusta el importe de la pensión en función de la esperanza de vida, se condena a los pensionistas a un progresivo empobrecimiento. Y todo ello, lo han hecho mediante la imposición, sin diálogo social y rompiendo unilateralmente el consenso del Pacto de Toledo. Con estas políticas el PP está preparando el camino por los fondos de pensiones privados, en detrimento del Sistema Público de Seguridad Social.*

*Los resultados de esta política están a la vista; progresiva pérdida de poder adquisitivo de las pensiones, sensación de incertidumbre en los actuales jubilados sobre si el Estado será capaz de pagar sus pensiones en los próximos años, sentimiento de injusticia en aquellos que contribuyen al sistema pero dudan que éste les pueda proporcionar una pensión digna en un futuro a 10 o 20 años vista, y desesperanza casi absoluta por parte de la juventud en que algún día puedan contribuir y ser protegidos por el sistema.*

*El PP está laminando el Sistema Público de Pensiones sometiendo a un expolio permanente al Fondo de Reserva de la Seguridad Social.*

*El déficit ha sido compensado por retiradas masivas del Fondo de Reserva que, de contar con 66.815 millones de euros a finales de 2011, se sitúa en el día de hoy, en 8.095 millones de euros, y que si no se ha agotado totalmente ha sido como consecuencia del préstamo de 10.192 millones de euros del Estado a la Seguridad Social contenido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado de 2017. A ello hay que añadir las cantidades retiradas del Fondo de Mutuas, por importe de 8.621 millones de euros en estos años. En definitiva, se han necesitado fondos por importe de 93.251 millones de euros adicionales a las cotizaciones para poder hacer frente al pago de las pensiones en el período 2012-2017. El año 2018 ha comenzado en la misma línea y el PP, en vez de plantear medidas serias en el marco del Pacto de Toledo y el Diálogo Social, ha decidido seguir endeudando a la Seguridad Social con un crédito de 15.000 millones de euros.*

*El Fondo de Reserva surgido de la reforma de la estructura financiera de la Seguridad Social llevada a cabo por los gobiernos socialistas en 1989 y recogido posteriormente como una recomendación del Pacto de Toledo, estaba previsto para ser usado cuando surgieran las mayores tensiones generacionales sobre el Sistema, en torno al año 2023. De no haber sido utilizado, el Fondo tendría hoy más de 90.000 millones, incluso sin nuevas aportaciones, sólo en base a su propia rentabilidad. En cambio, de seguir con este ritmo de gasto, nuestra hucha de las pensiones quedará totalmente vacía en el año 2018. Es decir, se va a*

Actas y Resoluciones

agotar 10 años antes de lo previsto.

Este escenario pone en riesgo la situación financiera de la Seguridad Social y en consecuencia, la garantía no sólo de las pensiones actuales sino también, y especialmente, de las pensiones futuras. Por eso es imprescindible adoptar medidas que den estabilidad al Sistema.

En el PSOE consideramos que el derecho a las pensiones y el acceso al Sistema de Seguridad Social debe considerarse un derecho constitucional y ser incorporado como tal en la reforma de la Carta Magna que proponemos. Para ello, planteamos medidas destinadas a garantizar el futuro del Sistema Público de Pensiones: recuperado el Pacto de Toledo y el diálogo social; aprobando un nuevo Estatuto de los Trabajadores que promueva derechos laborales y empleo de calidad; y estableciendo una fuente complementaria de financiación de las pensiones a cargo de los PGE, como en la mayoría de los países de nuestro entorno.

Por estas razones, el PSOE defiende un nuevo modelo para reequilibrar el sistema de pensiones, manteniendo el gasto, racionalizando otras partidas e incrementando los ingresos del sistema.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Martos presenta para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal la siguiente MOCION instando al Gobierno de España a:

1.- Volver al consenso de 2011 derogando todos los cambios legales introducidos a lo largo de la legislatura 2011-2015: la regulación de la jubilación anticipada del RDL 5/2013 y, de forma íntegra, la Ley 23/2013, reguladora del Factor de Sostenibilidad y del Índice de Revalorización del Sistema de Pensiones de la Seguridad Social.

2.- Garantizar el poder adquisitivo de las pensiones, recuperando la actualización de las mismas conforme al IPC.

3.- Eliminar el factor de sostenibilidad establecido por el PP en la Ley 23/2013, que reducirá las pensiones de jubilación en función de la esperanza de vida de la cohorte correspondientes a partir del 1 de enero de 2019.

4.- Racionalizar los gastos del sistema, desplazando a los Presupuestos Generales del Estado 2018 aquellos que no corresponden a prestaciones, como los siguientes gastos entre otros:

a.- Las medidas de fomento del empleo (reducciones de cuotas, tarifas planas, etc.) Si se considera necesario mantener alguna debería ser por la vía de bonificaciones y a cargo de los PGE.

b.- Los gastos de gestión de las Entidades Administrativas de la Seguridad Social, al igual que se hace con el resto de organismos públicos.

5.- Incrementar los ingresos del sistema:

a.- Complementando la financiación de la Seguridad Social, entre otras medidas, con ingresos procedentes de impuestos destinados anualmente a completar los ingresos por cotizaciones hasta que éstos se vuelvan a equilibrar dentro del sistema, como por ejemplo nuevos impuestos extraordinarios a la banca y a las transacciones financieras. Pensamos que si toda la sociedad española ha contribuido al rescate de las entidades financieras, este impuesto ha de servir para contribuir al rescate del sistema público de pensiones.

b.- Intensificando la lucha contra el empleo irregular y el fraude a la Seguridad Social.

6.- Mejorar la naturaleza protectora del sistema modernizando la gestión del Fondo de Reserva a través de una mejora de su regulación, recuperando el establecimiento de límites a la disposición de fondos con carácter anual.

7.- Adoptar medidas específicas para ir eliminando progresivamente la brecha cercana al 40% existente entre la cuantía de las pensiones de los hombres y de las mujeres (déficit de género):

a.- Aprobación de una Ley de igualdad laboral con el fin de eliminar la brecha salarial, y por lo tanto de cotizaciones, que acaba derivando en pensiones más bajas.

b.- Recuperar la iniciativa legislativa socialista, incluida en la Ley 27/2011, de incrementar la pensión de viudedad para mayores de 65 años que no reciban otra pensión pública hasta alcanzar el 60% de la base reguladora, medida que afecta de manera mayoritaria a las mujeres.

8.- Introducir en el Pacto de Toledo un nuevo principio de reequilibrio presupuestario, un concepto que implica una búsqueda constante de racionalización de gastos y de ajuste de ingresos cada año, y que tendrá efectos en el medio plazo y hasta finales de los años 40 del siglo XXI..."

Y EL AYUNTAMIENTO PLENO con el voto favorable de catorce miembros presentes de los veintiuno que de derecho integran la Corporación (11 Votos a favor P.S.O.E.-3 Votos a favor P.A./5 Abstenciones P.P.-1 Abstención I.U.) y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros ACUERDA prestar aprobación a la Moción que suscriben el Grupo Municipal Socialista para establecer un sistema público de pensiones con mayor capacidad de redistribución y reducción de las desigualdades, antes transcrita.

Se hace constar que, dado que las mociones anteriores versan sobre el mismo asunto, se establece un único debate.

- Intervenciones en este asunto.-

Actas y Resoluciones



- Sr. Cuesta.- Dado que se trata de un tema de actualidad y que todavía no están aprobados los presupuestos y que cabe la posibilidad que puedan, las peticiones que aparecen en esta moción, se puedan incluir en los presupuestos es el motivo de la urgencia de traer esta moción al pleno.

- Sr. Funes.- Es un tema muy muy importante. No tiene nada que ver la moción que presentamos nosotros con la que presenta el Partido Popular o el Partido Socialista. Es muy importante el tema de las pensiones. La pérdida del poder adquisitivo de la mayoría social es uno de los problemas más relevantes que venimos padeciendo desde que comenzó la crisis debido a la adopción de una serie de medidas que han estado encaminadas exclusivamente a recortar la inversión pública, los servicios esenciales y a desregularizar el mercado laboral. Desde hace meses, se habla de recuperación económica pero los datos de pobreza, exclusión social, precariedad, desmienten esos mensajes triunfalistas. Esta situación tiene una de sus facetas más insostenibles en las personas pensionistas, cuyos escasos ingresos se ven afectados tanto por la referida pérdida de poder adquisitivo, como por haberse convertido en el medio de subsistencia de sus familias, cada vez más dependientes de las pensiones de sus mayores. Desde la sociedad civil y diversas organizaciones, se viene reclamando una revisión en profundidad del modelo actual, dado que para que sus garantías, presentes y futuras, dependan únicamente de unos ingresos menguantes, las cotizaciones sociales caen en picado al mismo ritmo que crece la contratación temporal y precaria, sumando a este problema el incremento de bonificaciones empresariales y al recurso constante a la popularmente conocida como hucha de las pensiones por parte del gobierno, se ha generado una preocupación generalizada que hace temer por el sistema público de pensiones, a pesar de estar recogido en la Constitución como un derecho en cuanto a sus percepciones y suficiencia. Por su parte, las declaraciones realizadas por el gobierno del Partido Popular y de otras instancias, incrementan la preocupación, dado que de manera explícita se empieza a hablar de la supuesta necesidad de ahorrar para complementar las pensiones públicas con planes privados, esto sugiera la intencionalidad última de mantener el actual estado de cosas, mutar el sistema de pensiones hacia una aportación pública meramente asistencial, reservando mejores expectativas de ingresos al llegar a la jubilación para quienes tengan capacidad presente y futura de ahorro con la que realizar aportaciones a planes privados. La mayoría social, con escaso salario y cotizaciones cada vez menores, es la gran perjudicada de esta operación que debe ser paralizada de inmediato. El sistema requiere medidas de viabilidad económica que pasan por reforzar los ingresos, de un lado, con una ofensiva contra la precariedad y el fraude en la contratación, que permita obtener cotizaciones adecuadas, de otro, aportando desde los presupuestos generales del Estado los recursos necesarios para garantizar la



sostenibilidad y suficiencia de las pensiones tal y como establece la Constitución española.

El Partido Popular ha vetado desde el Gobierno la tramitación de una proposición de ley de Unidos Podemos de medidas concretas para mejorar las pensiones y dar certezas tanto a los millones de pensionistas actuales como al conjunto de trabajadores y trabajadoras de cara al futuro. Este problema trasciende a las personas que ya son pensionistas de no introducirse una reforma profunda, tanto en el mercado de trabajo como en el sistema de pensiones y su financiación. El conjunto de la población trabajadora de nuestro país se verá derogado de facto un derecho constitucional, al tiempo que las entidades financieras aprovecharán una vez más las debilidades del estado de bienestar para hacer negocio.

Izquierda Unida considera inaceptable que el gobierno y sus colaboradores necesarios de Ciudadanos impidan la adopción de medidas urgentes con las que fortalecer el sistema público de pensiones. La actualización de las mismas conforme al IPC y mejora de la contratación estable y de calidad, le podría decir por ejemplo al PSOE que con la moción, estamos en algunos puntos de acuerdo y otros no, pero el PSOE es responsable de la reforma de 2011 que incluye despropósitos como la jubilación a los 67 años, el aumento del número de años para acceder al 100% de la jubilación, del endurecimiento de las condiciones para acceder a la jubilación anticipada y la parcial, y de la modificación de la norma que rige el cálculo de la base reguladora de las pensiones y los tipos de aplicación en función del número de años cotizado. Eso, unido a que el responsable de la reforma laboral de 2010 y de que Rajoy sea Presidente del Gobierno desmonta cualquier golpe de pecho que se quieran dar ahora tomando distancia de un problema que han ayudado a generar y que para ser parte de la solución, tendrían que comprometerse a derogar buena parte de sus erráticas decisiones.

En cuanto al PP, aquí nos siguen diciendo que se siga manteniendo, sobre todo lo que dicen los acuerdos de la moción, se siga manteniendo de alguna forma la pérdida de poder adquisitivo. Hay que reconocer que van de frente en este asunto, su hoja de ruta es dismantelar el sistema público de pensiones, tal y como lo conocemos, y todos los pasos que han dado se encaminan en esa dirección. La vuelta de tuerca que dieron en su reforma del 2013 selló la suerte de la caja de la Seguridad Social, barra libre a las bonificaciones empresariales en las cotizaciones, índices de revalorización para menguar cada vez más el poder adquisitivo de las personas pensionistas y adelanto del factor de sostenibilidad para incorporar la esperanza de vida en el cálculo de la pensión. Si a ello le sumamos la reforma laboral, tenemos la tormenta perfecta y la puerta abierta a los planes privados que Rajoy se permite recomendar sin ningún tipo de disimulo.

Actas y Resoluciones



En definitiva, una vez más la sociedad civil pide a las instituciones que estemos a la altura. No es cierto que no hay dinero para afrontar con valentía nuestras propuestas. Es una cuestión de prioridades, poner los recursos públicos a disposición de mejorar las condiciones de vida y de trabajo de la mayoría social o seguir financiando a fondo perdido a bancos, infraestructuras ruinosas o amnistías fiscales.

- Sra. Martos.- Está claro que todos estos años de crisis, todos los ciudadanos en su conjunto, nos hemos tenido que abrochar el cinturón pero es verdad que ya ha llegado un momento que hemos dicho basta ya y sobre todo quienes más lo sufren: los jubilados. Han salido a las calles porque se han sentido engañados, porque cada vez los empresarios tienen más beneficios, los trabajadores cada vez menos poder adquisitivo, los políticos tienen muchos privilegios y el ciudadano de a pie se siente cada vez más oprimido.

Presentan ustedes tres mociones completamente diferentes. Todos hablamos de lo mismo desde distintas perspectivas, pero creo que todos estamos llamados al consenso. No podemos utilizar el tema de las pensiones como arma arrojadiza. Estoy viendo en la moción que presenta el partido socialista, como habla del PP pero no asume la responsabilidad de los años anteriores cuando el Sr. Zapatero congeló las pensiones y cuando se redujo un 5% el sueldo a los funcionarios. Creo que esto deberían ustedes asumirlo. Esto unido también a las políticas que desde el PP también se han hecho, nos han abocado a esto. Por lo tanto, creemos y pedimos aquí responsabilidad y lo que queremos es ahora, en el Pacto de Toledo, que nosotros creemos que funciona, es verdad que hay que llegar a un acuerdo, no lo utilicemos como arma arrojadiza, sino vamos a dialogar entre todos, y llegar a lo que mejor le interese a todos los ciudadanos. Hay que equilibrar todas estas desigualdades que desde el grupo andalucista estamos diciendo. La mayor responsabilidad que hoy tenemos los políticos es la creación de empleo estable y de calidad, para que esos jóvenes puedan acceder al mercado laboral, para que esos jóvenes tengan un sueldo digno que puedan cotizar con respecto a eso y esto hará que se equilibre la bolsa para luego las pensiones. Desgraciadamente, ahora mismo no se está dando empleo de calidad, los jóvenes tienen que trabajar con sueldos muy por debajo de la formación que tienen, no tienen posibilidades de cotizar, y todo esto está haciendo que se desequilibre y realmente los políticos, los que toman decisiones, deberían retomar todo este tema, pues está claro que hay un poder adquisitivo de las pensiones que se han congelado durante todos estos años, y hay que compensar toda esta pérdida de todos estos años y no hacen falta grandes milagros, no hacen falta grandes milagros, sino realmente dejarnos ya de todas estas cosas y creación de empleo; es lo más importante.

Nosotros votaremos sí a las tres mociones pues entendemos que todas y cada una en su postura y su postulado llevan razón. En el cómputo



global creo que la idea en el tema de las pensiones se tiene que actualizar, hay que buscar el equilibrio y haya una creación de empleo para toda esta gente joven y todo este sistema no se desmorone y siga funcionando.

- Sra. Arrabal.- En primer lugar, sobre la derogación de la regulación de la jubilación anticipada y de la Ley 23/2013 que pide el Grupo socialista, decirles que el objetivo de esa ley reguladora del factor de sostenibilidad y del índice de revalorización del sistema de pensiones de la Seguridad Social es precisamente garantizar el sistema de pensiones porque desde el Partido Popular se apuesta por un sistema de pensiones sostenible, equitativo y solidario. Se ha aprobado una reforma de las pensiones que establece que por ley siempre subirán, se revalorizan un mínimo de 0´25% y en épocas de bonanzas se actualizarán hasta el IPC más el 0´50%. Las pensiones no podrán ser congeladas de forma arbitraria, tal y como ocurrió en el año 2011 y es que el gobierno del Partido Popular ha llevado a cabo reformas importantes y valientes como es la ley de pensiones pero es que nuestra responsabilidad es garantizar precisamente ese modelo de pensiones y seguir apostando por reforzar su sostenibilidad financiera porque la sostenibilidad es una condición absolutamente necesaria para que las pensiones sean suficientes en el futuro. Estas medidas han contribuido a que hoy, a pesar del déficit coyuntural, tengamos un sistema de pensiones más sólido. Con esta ley hemos hecho también algo muy importante y es darle mayor transparencia a nuestro sistema de pensiones. Estando en vigor la ley de pensiones hemos conseguido pagar más pensiones, ampliar los derechos y la protección social del sistema y revertir por primera vez desde el año 2008 el deterioro del déficit del sistema de seguridad social. Hoy en España se pagan más pensiones, más pensionistas y más altas que nunca. Tenemos uno de los mejores sistemas de Seguridad Social del mundo que es un sistema amplio y generoso. También se han hecho reformas en las jubilaciones anticipadas y parciales con un objetivo claro que es acercar la edad real a la edad legal en todo momento, recomendación 12 del Pacto de Toledo y hemos favorecido la jubilación activa de manera voluntaria y la compatibilidad entre empleo y pensión.

En cuanto al punto de partida desde el que nosotros empezamos a gobernar, hay que recordar que en 2011 cuando Rajoy entró al gobierno, nos encontramos con un escenario de pensiones congeladas, con el empleo destruyéndose a un ritmo del 2% y con la amenaza de un rescate, que entonces era una amenaza fuerte sobre nuestro país, en ese momento se tomó la decisión de subir desde el primer momento esas pensiones que nos encontramos congeladas; en segundo lugar, evitar el rescate de España y en tercer lugar, hacer del empleo el mejor instrumento para revertir ese deterioro de las cuentas del sistema de seguridad social. La congelación de las pensiones que se produjo en el gobierno socialista supuso la mayor pérdida de poder adquisitivo de nuestra historia reciente y esto se hizo en un momento en el que el fondo



Actas y Resoluciones



de reserva tenía un total de 66.000 millones de euros. El gobierno del PP, con su medida ha hecho posible que los pensionistas hayan mantenido durante este tiempo su poder adquisitivo. Las pensiones han mantenido el poder adquisitivo desde el inicio de la crisis y el índice de revalorización de esas pensiones ha sido un compromiso claro con la sociedad que el Partido Popular ha llevado y las pensiones subirán todos los años y lo harán por ley. En España la renta de los jubilados es superior a la media del país en un 6%, lo contrario que ocurre en la mayoría de los países de la OCDE, donde los jubilados ganan de media un 7% menos. Sobre la eliminación del factor de sostenibilidad, el factor de sostenibilidad vincula las pensiones de jubilación a la evolución de la esperanza de vida y garantiza que personas de distintas generaciones con similares contribuciones perciban pensiones equivalentes a lo largo de su vida. Esta reforma ya se planteaba en el Pacto de Toledo y en la Ley 27/2011 que hizo el anterior gobierno socialista y se estableció en un mandato legal que radicaba en desarrollar ese factor de sostenibilidad. El Gobierno del Partido Popular lo único que hizo fue desarrollarla, siguiendo ese mandato legal en el año 2013. Ese factor de sostenibilidad entrará en vigor en el año 2019 y tendrá una revisión cada 5 años. Y lo que supone es que a igual contribución de un ciudadano español recibirá igual pensión a lo largo de su vida, teniendo en cuenta esa esperanza de vida. Añadir que, en ningún caso, va a afectar a las pensiones mínimas porque para eso ya están los complementos a mínimos.

En la moción del PSOE se proponen también medidas, muchas de ellas ya consensuadas en la comisión del Pacto de Toledo como por ejemplo proponen como una gran novedad y la hacen suya, como si fuera una iniciativa del Partido Socialista la propuesta de acabar con las reducciones de cotización y que todo pase a ser bonificaciones, un camino que ya se ha iniciado en el Ministerio de Empleo con las reducciones en la garantía juvenil, que están transformando los contratos en bonificaciones. También hacen mención al préstamo a la Seguridad social, como si fuese una cuestión novedosa. Pedir préstamos en determinados momentos a la Seguridad Social ha sido algo habitual en el sistema desde que se creó, pero desde que el Partido Popular llegó al Gobierno la utilización de recursos alternativos tanto en el fondo de reserva como el préstamo se ha hecho siempre pensando en el modo más beneficioso de utilizar todos los recursos del sistema. No podemos olvidar que gracias a la pésima gestión del gobierno del Sr. Zapatero nos encontramos el sistema en déficit desde el primer momento.

En cuanto a incrementar los ingresos del sistema hay que decir que la mejor garantía del sistema de pensiones va unida al empleo y hoy el crecimiento del empleo en España es superior al crecimiento de las pensiones. En el año 2011 por cada nueva pensión que entraba en el sistema se destruían 3 empleos. En 2017 por cada nueva pensión que entra en el sistema, se han creado 6'3 empleos. Esto ha hecho posible que en 2017 el 94% de las pensiones se paguen ya con cotizaciones a la Seguridad



Social. Hemos de decir que a finales de 2011 se destruían 1.500 empleos al día; hoy se crean 1.700 empleos diarios. Gracias a las políticas del gobierno del Partido Popular hemos recuperado el 70% de las 3.500.000 personas que el Partido Socialista envió a las listas del paro. Con más empleo, más afiliados y más crecimiento se recuperará la estabilidad financiera del sistema de la seguridad social y esa es la mejor política social, la política que crea empleo, el empleo es, sin duda, la clave de la garantía en el sistema de pensiones y es que en 2017 hemos logrado revertir la tendencia del deterioro del déficit del sistema de la Seguridad Social por primera vez desde el inicio de la crisis. En cuanto al fondo de reserva que todos sabemos que se constituyó en el año 2000 en cumplimiento de esa recomendación número 2 del Pacto de Toledo y que fue firmado por todas las fuerzas parlamentarias, en ningún caso surge de una reforma de la Seguridad Social llevada a cabo por el gobierno socialista en el año 1989 ni estaba previsto para ser usado cuando surgieron mayores tensiones generacionales sobre el sistema en el año 2023, tal y como establecen en su moción los señores del Partido Socialista que no se sabe de dónde sacan esa información que para nada se ajusta a la realidad.

Decir también que el fondo de reserva se utilizará también para apoyar a los pensionistas hasta el final y que a esa reserva del sistema ya tuvo que recurrir el Gobierno de Zapatero pero bien de forma no muy transparente, como lo está haciendo ahora nuestro Gobierno Central, sino por un mecanismo algo menos transparente de no ingresar en ese fondo, los excedentes del sistema y retenerlo en la tesorería para utilizarlo sin tener que dar cuenta a nadie. Se tenían que haber ingresado casi 15.000 millones de euros en el fondo de reserva de las pensiones, sin embargo, los socialistas no lo ingresaron en la hucha de las pensiones, sino que lo sacaron por la puerta de atrás para maquillar el resultado del resto de política, no lo utilizaron para pagar las pensiones como era su deber puesto que en 2011 se congelaron las pensiones haciendo gala de una evidente deslealtad con los pensionistas.

Y sobre el tema de la brecha de género, decir que el Gobierno del Partido Popular ha reconocido el esfuerzo de las mujeres trabajadoras con hijos y ha hecho un incentivo en el tema de la jubilación para ella y también sobre el Pacto de Toledo y decírlas e invitarles, tanto al Partido socialista como a Izquierda Unida, que las modificaciones que quieran hacer sobre el tema de las pensiones las hagan en el seno del Pacto de Toledo porque es un punto de encuentro donde todos los partidos políticos deberían ponerse de acuerdo.

- Sr. Cuesta.- Yo he hecho referencia en la exposición de motivos a unos motivos intentando ser lo más objetivo posible, puesto que el que ha estado gobernando ha sido el PP. Es una realidad que ha bajado la hucha de las pensiones, ha disminuido, se ha vaciado prácticamente, que las pensiones no se han revalorizado con el valor que tenían, el 0'25 no revaloriza con respecto al IPC. En cuanto a la congelación, Zapatero no

Actas y Resoluciones



congeló las pensiones mínimas nunca, incluso en enero de 2011 había un déficit, se pagó un 1'9 más de lo que había previsto. Creo que lo que intentaba sacar positivo de esta situación y es verdad porque esta moción ha venido aquí porque es un realidad social que está en la calle y que lo que debemos hacer, una vez que se ha detectado el problema que tenemos, vamos a intentar resolver ese problema, hay que llegar a un consenso y una reforma estructural sería y que este problema no esté continuamente saliendo gobierne quien gobierne.

Decir que es verdad que el Partido Socialista hizo una parte de la reforma pero no se dice nada más que lo que interesa porque las pensiones del 2004-2012 subieron un 57%, no fue ni el IPC ni un poco más, fue un 57%, la pensión media un 40%. En estos años, la pensión media se ha incrementado en 44 euros, es decir, que argumentos, razones, podemos tener para toda la noche, pero éste no es el fin de las mociones, sino llegar a un consenso, hay que llegar a un acuerdo y hacer un esfuerzo entre todos, en el Pacto de Toledo hay que llegar a un consenso, el problema está ahí, sea la culpa de quien sea, y el problema hay que solucionarlo. Nosotros hemos propuesto puntos que son razonables: racionalizar el gasto, yo creo que es una cuestión que se está viendo en todos los aspectos, hasta ahora está funcionando y dentro de los fondos de pensiones pues salían los gastos de las tarifas planas o las bonificaciones que se hacían de la Seguridad Social, los gastos de personal, el gasto corriente, incluso las inversiones de algunos órganos de la Seguridad Social, eso no es lógico, si las cotizaciones sociales son para temas sociales, vamos a decir, los gastos corrientes y la infraestructura que salgan de las partidas como en otros sistemas como en educación, por ejemplo, que el gasto sea de los presupuestos generales y tengan una partida y no se lo carguen al fondo de pensiones. Ampliar los ingresos, está claro, si queremos mantener las pensiones y no hay ingresos como estamos viendo habrá que ampliar los ingresos pero no habrá que ampliarlos poniendo un parche hoy para mañana. Vamos a hacer una reforma estructural que nos garantice a corto y medio plazo, que va a haber ingresos para sostener esas pensiones y por eso el impuesto extraordinario a la banca, yo creo que no es descabellado, en un momento el sistema bancario necesitó la ayuda del Estado y los ciudadanos, y se les rescató y se les dio apoyo, ahora, hasta tanto no se reequilibre las cuentas de la Seguridad Social, aporten algo para mantener el sistema de pensiones. Otra propuesta que se hace es el impuesto sobre transacciones financieras, algo lógico, hay gente que con una transacción financiera de un día para otro, en media hora, tiene unas ganancias y libre de impuestos, además evitaríamos la especulación, entre otras cosas. Intensificar la inspección del trabajo y el fraude, otros problemas que también hay que afrontar, esa economía sumergida, eso está perjudicando también a todo el sistema de pensiones y ahí había que aumentar las medidas.

Desde el Partido Socialista, lo que sí vemos es que hay una sensibilidad que hemos captado o percibido por parte de los miembros de

esta Corporación de todos y que el objetivo tiene que ser llegar a un acuerdo y un consenso, y lo que no vale es llegar a un acuerdo parcial, temporal y sin consenso, parchear y mañana cuando esté otra vez otro, vamos a tocarlo. Son políticas de interés general y hay que llegar al consenso. Nosotros vamos a apoyar las tres mociones; la del PP principalmente porque pide el consenso del Pacto de Toledo, pues vamos a dar ese voto de confianza y ahora en el Pacto de Toledo, esto son declaraciones de intenciones, y quien corresponda se siente y trabaje, y encuentren medidas que puedan resolver esta situación de los pensionistas en España.

- Sr. Funes.- Comentarle al PP, según lo que ha estado manifestando ¿Por qué se manifiesta la gente en la calle? Y dice que el poder adquisitivo se mantiene, pero si la gente se manifiesta en la calle, por algo será. Lo que quiere hacer el Partido Popular es justificarse, y se trata de una estrategia política para intentar no perder electorado, pero lo que viene a decir es seguir manteniendo, pero apuestan por otra política totalmente distinta. Y en cuanto al Partido Socialista, nos gustaría votarle a favor de su moción puesto que hay muchos puntos donde estamos de acuerdo pero es que son culpables y a nosotros nos llaman radicales, son culpables de que la jubilación fuera de los 65 años a los 67 años, y el consenso luego se olvida. No podemos olvidar que los expresidentes, tanto del Partido Popular como del Partido Socialista, lo que nos vienen a decir es que hay que trabajar más años y además apuestan, porque dicen que no es sostenible, por una privatización de las pensiones, cosa que nosotros estamos en contra. Hay mayoría de puntos que estamos de acuerdo con el partido socialista, pero no podemos votar a favor y al Partido Popular, evidentemente tampoco.

- Sra. Martos.- Aquí ha quedado claro que el Pacto de Toledo, todos creemos en él. La sensibilidad, precisamente hacia estas desigualdades, a este desequilibrio, este mirar hacia otro lado, que ha hecho que las pensiones no se revaloricen igual a estos desequilibrios. Por tanto, desde aquí los pedimos a los gobernantes, a los que tienen poder de decisión, que se sienten y dialoguen, y que no se utilice el tema de las pensiones como arma arrojadiza. Queda clara nuestra voluntad para que a los jubilados se les dé importancia.

- Sra. Arrabal.- Poner énfasis que se trata de una política de Estado porque protege a los intereses generales de nuestra Nación. Por eso es una política de Estado, se ha de proyectar en el tiempo, no es algo puntual, va más allá de lo que dura una legislatura y bastante más allá que lo que dure las sucesivas generaciones de españoles, por eso debe ser una política de Estado con el consenso de todas las fuerzas políticas. El sistema de pensiones no se defiende sólo con palabras, sino también con realidad, con reflexión, con números y evitando cualquier tipo de demagogia como hoy nos trae aquí nuestro compañero de Izquierda Unida, porque el compromiso con los pensionistas se hace a través de hechos, un

Actas y Resoluciones



compromiso que ha permitido que España pase de la crisis a la recuperación, no tanto como esperábamos, pero sí que vamos recuperando, vamos en la buena dirección. Mire usted las cifras y verá como la recuperación se ha iniciado y se está produciendo. Por último, para defender el factor de sostenibilidad, explicarle al Sr. Funes que este factor lo que pretende hacer es hacer frente a nuestras responsabilidades para poder seguir pagando las pensiones a nuestros hijos, pues ahora mismo los que están pagando las pensiones a los jubilados, habrá que garantizarles que cuando ellos tengan que cobrarlas como jubilados, las puedan cobrar, para eso está el factor de sostenibilidad.

- Sr. Cuesta.- Lo principal es llegar a un consenso. Veo grupos que no quieren llegar al consenso porque antes de iniciarlo ya están diciendo que se olvida. Así es muy difícil llegar a un consenso. Antes de empezar a sentarse en la mesa, ya están diciendo que se olvida el consenso. Esto es una declaración de intenciones, y yo no voy a cerrarle la puerta, desde nuestro grupo no vamos a cerrarle la puerta a nadie. Y es de la forma que se puede llegar al consenso.

El principal motivo para aprobar estas mociones, creo que es suficiente, es la petición que hay por parte de los tres para que se sienten los grupos políticos, intenten tomarse en serio la reestructuración del sistema de pensiones para que no sea un parche a corto plazo, sino que sea una reestructuración, al menos, a corto y medio plazo. Nunca, antes de sentarse, hay que rechazar la posibilidad de consenso.

\* \* \* \* \*

**10.- RUEGOS.-**

- Partido Andalucista.-

- Sra. Martos.- A petición de los vecinos, en el número 35 de Avda. Pierre Cibie, justo enfrente, hay una papelería que está rota, no se le pone bolsa y los vecinos nos piden que se subsane.

- Sra. Martos.- El ascensor del Mercado de Santa Marta está roto. Pedimos la máxima prioridad.

Sr. Chamorro.- La pieza viene del extranjero. Tenemos conocimiento y la empresa está avisada. Más no podemos hacer hasta que no llegue la pieza.

- Partido Popular.-

- Sr. Jaén.- Los vecinos de Arrayanes han presentado un escrito y quieren reunirse con el equipo de gobierno o quien corresponda para



solucionar una serie de problemas o deficiencias que existen allí. Ruego se sirvan reunirse con ellos para ver estos problemas que tienen.

- Sr. Jaén.- Todavía no están puestas las vallas perimetrales de la pista de skate y creemos que hay un problema pues están siendo utilizadas sin estar terminada del todo la obra. Ruego se den prisa o pongan las vallas cuando se pueda.

- Sr. Delgado.- Ante alguna observación que nos hacen vecinos de Monte Lope Álvarez, en la medida de lo posible, dotar de mobiliario urbano, dígase bancos o cuando se pueda alumbrado, el nuevo carril que va al cementerio.

\* \* \* \* \*

## **11.- PREGUNTAS.-**

- Izquierda Unida.-

- Sr. Funes.- Tenemos noticias por nuestros compañeros y compañeras de Izquierda Unida Mora de Toledo, pueblo hermanado con Martos, que han registrado en el Congreso de los Diputados por medio de la Diputada Eva Sempere, una batería de preguntas sobre los elevados índices de cáncer en su localidad, los índices de cáncer de pulmón son los más altos respecto a todos los demás en comparación con los municipios de todo el Estado español. Según nuestras informaciones, Mora de Toledo no tiene actividad industrial que pueda contaminar el medio ambiente y la atmósfera, salvo la instalación de una orujera hace años en su municipio. Además se ha publicado en los medios de comunicación también que en Villanueva del Arzobispo, es uno de los cinco pueblos más contaminados atmosféricamente de España, posiblemente por la implantación de una de estas empresas oleícolas, aunque la inversión de más de 30 millones de euros en un sistema innovador que no emite partículas contaminantes al aire, cumple con la legislación vigente. Con estos acontecimientos que observamos desde Izquierda Unida con preocupación, como por ejemplo en Escañuelo que se ha formado una plataforma en contra de una orujera que se va a implantar allí, también en Arjonilla, que hay también otra plataforma, como digo, ante estos acontecimientos y el problema que tenemos en Martos con esta empresa oleícola y para tranquilidad de los vecinos de nuestro municipio, Izquierda Unida pregunta a este equipo de gobierno si podía pedir al Distrito Sanitario correspondiente un informe sobre las enfermedades respiratorias, alérgicas o tipos de cáncer que se producen en nuestro municipio en comparación con otros pueblos y ciudades de nuestra provincia y Andalucía.

Sr. Lara.- Los estudios epidemiológicos de este tipo no se hacen todos los años pero si es cierto que los últimos estudios epidemiológicos que tenemos, los últimos datos revelan que no hay ningún tipo de

Actas y Resoluciones



evidencia que indique que los factores medioambientales de nuestra ciudad puedan provocar mayor tipo de cáncer, de ningún tipo de cáncer diferente a los normales. Los estudios epidemiológicos ya existen y los datos indican que los datos están dentro de los parámetros normales, no indican un mayor tipo de cáncer de ningún tipo ni ningún tipo de enfermedad por estas cuestiones.

Sr. Funes.- ¿Lo aportan desde el SAS o lo ha pedido el Ayuntamiento para, por ejemplo, contrastar para tener información?

Sr. Lara.- Se hacen de manera periódica, no todos los años, pero sí es verdad que cuando arrancó el plan local de acción en salud o retomamos este plan local de acción en salud a funcionar realmente pues pedimos este informe

- Partido Andalucista.-

- Sr. Siles.- ¿Tiene previsto arreglar en Monte Lope Álvarez algún camino?

Sr. Torres.- Llevamos casi un mes y medio de lluvias muy intensas y hay muchos desperfectos por todos sitios. Está la partida de conservación y a partir de ahí iremos viendo, valoraremos los desperfectos y evidentemente si hay alguno en el Monte, tendremos que acudir allí y arreglarlo.

Sr. Siles.- Si tienen a bien, no para este año, en la subvención que han pedido para el camino éste que yo creo que es importantísimo y que hemos aprobado en el pleno, pero quiero dejar caer que en Monte Lope Álvarez hay un camino muy importante, el Camino Fruteros, pues no solamente es un camino rural, digamos que es un camino real, es como una carretera que une dos poblaciones, Monte Lope Álvarez y Bobadilla. Como hemos sido muy sensibles con el tema éste, si tuvierais a bien tenerlo en mente para que este camino se arregle.

- Sr. Siles.- ¿Va a recepcionar el Ayuntamiento o como llevan las conversaciones o negociaciones con los terrenos y edificio de la antigua escuela Verdeoliva?

Sr. Alcalde.- Creo que está en el Obispado esperando a que nos den el visto bueno a la propuesta que se le ha mandado desde aquí. Posiblemente el próximo pleno venga ese asunto.

- Sr. Siles.- ¿Qué piensan hacer con la sede de Asociación de vecinos que tiene peligro de derrumbe?

Sr. Alcalde.- Es un problema. Si hay peligro de derrumbe, imagínese. Ahora mismo no lo sabemos.



- Sr. Siles.- El pabellón sigue lo mismo.

Sr. Torres.- Como le dije en el pleno anterior hay que reforzar la estructura, en estos últimos días se están descubriendo los cimientos, donde van las placas, donde va la estructura y va soldada la placa porque tenemos que reforzarla. Hemos visto deficiencias y no vamos a arriesgarnos. Las soldaduras me refiero, una placa y sobre esa placa se suelda la viga que va soportando las distintas estructuras. En eso no vamos a escatimar ni vamos a arriesgarnos y si hay que echar unos meses más de trabajo lo echaremos. Hay que subir a la estructura y hay que soldar pero con el tiempo ahora es inviable. La empresa, con buen criterio, nos ha pedido una paralización temporal como consecuencia de la climatología y entendíamos que había que dársela porque las circunstancias son las que son. Ustedes están en la mesa de contratación y saben que se ha hecho el contrato, que se está trabajando, que se están descubriendo los pozos conforme la climatología lo permite y continuaremos. A partir de ahora, entiendo que mejorará el tiempo, vendrá la primavera, el tiempo seco, y se podrán reanudar los trabajos.

- Sra. Martos.- Con el tema de la escuela hogar, dicen ustedes que han mandado una propuesta al obispado ¿Nos podrían decir que propuesta han mandado al obispado?

Sr. Alcalde.- El obispado va a donar los terrenos al Ayuntamiento para que pasen a ser de titularidad municipal, básicamente. Tenemos que aceptar por el pleno la donación con dos o tres condiciones mínimas que ha puesto el obispado.

\* \* \* \* \*

Y siendo los asuntos tratados el objeto de la presente sesión, por la Presidencia se da por finalizada la misma siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos, en el lugar y fechas indicados, de todo lo cual se extiende la presente acta en dieciséis folios de papel normalizado, aprobado por este Ayuntamiento P – 1 nº 000040 y siguientes, en orden correlativo, que firma el Sr. Alcalde-Presidente, conmigo la Secretaria Acctal., que doy fe.

